

El ministerio de Barbu-Catargi fué el encargado de presentar á la asamblea los proyectos de las nuevas leyes orgánicas. Barbu-Catargi nació en 1807, y despues de haber pasado una juventud muy borrascosa, por lo cual en 1825 reinando el príncipe Gregorio Ghika recibió una carrera de baquetas, llegó con el tiempo, reinando el príncipe Bibesco, á ser desde el año 1842 hasta 1848 secretario general del ramo de justicia, en cuyo cargo se mostró el boyardo mas reaccionario y mas rusófilo. Como la mayor parte de los boyardos y como el mismo príncipe Bibesco, Catargi pasó muchos meses en el extranjero para apartarse del movimiento revolucionario del año 1848 y regresó á su país con las fuerzas rusas de ocupacion. Por su repugnancia á toda reforma, por su defensa incansable de los privilegios de los boyardos y de los preceptos del reglamento orgánico; por su carácter apasionado, indomable y casi enfermizo; por su ambicion y por su elocuencia calculada y pronta, era el jefe nato del partido de los boyardos ya antes de la subida al trono de Cuza. Este último le temió y aun vió en él con razon un rival, por creerse Catargi llamado á realizar las esperanzas de los boyardos, que se cifraban en detener las reformas con venidas ó cuando menos limitarlas todo lo posible. Los boyardos, todavía poderosos por sus propiedades y relaciones de familia, pero amenazados á la sazón en sus bienes y privilegios, habian obligado á Cuza á admitir á Catargi en su ministerio, logrando tambien que este primer ministerio dispusiera de una sólida mayoría en la cámara. A pesar de esto era difícil la situacion de Catargi, porque por un lado tenia contra sí la desconfianza del príncipe y por otro un déficit en el presupuesto aumentado por malas cosechas repetidas, plagas de langosta é inundaciones. Se observaba además una creciente excitacion en los labradores, trabajados por agentes rusos, y el populacho de Jassy pedía impetuosamente la traslacion del tribunal supremo y de casacion á esta capital. Cuando en tales circunstancias se propuso á la cámara la ley agraria, que era en extremo urgente, se lisonjearon los boyardos de que su jefe haría que se renunciara completamente á esta ley, poniéndose así frente á frente del partido de la reforma y de la poblacion labradora tan excitada. Era tanto mas difícil llegar á ponerse de acuerdo en esta situacion complicada, cuanto que el príncipe Cuza temía verse vencido con su partido tanto en el caso de que triunfara Catargi como en el caso de su derrota. Cuando la lucha se hallaba en la cámara en su período mas arduo, fué asesinado Catargi el 20 de junio de 1862, al tiempo de volver á su domicilio despues de una sesion borrascosa. La opinion señalaba á un tal Bogati como asesino; pero la informacion abierta sobre el caso no dió ningun resultado, y Bogati vivió en el reinado de Cuza en el distrito de Neamtz, como empleado forestal, con un sueldo relativamente crecido. Sea de esto lo que fuere, el hecho fué que Cuza quedó libre de un enemigo peligroso ó cuando menos adversario molesto, aunque en adelante continuó dominando en el gobierno el carácter reaccionario.

Despues de un corto período del ministro Arsaki, amigo de Bibesco y de Stirbey, entró en el ministerio Nicolás Kretzulesco, que ya antes se habia hecho impopular por su oposicion declarada á todas las conquistas liberales hechas por el pueblo. Su ministerio duró desde el 6 de julio de 1862 hasta el 24 de octubre de 1863, en cuyo tiempo se decretó la secularizacion de los bienes de los conventos y ocurrió el primer choque del clero nacional con el clero extranjero (griego). Este asunto, tan importante para la Rumanía y tambien para la Rusia y toda la cristiandad cismática, fué el siguiente.

En los dos principados danubianos era costumbre muy

antigua fundar conventos riquísimamente dotados, porque cada príncipe quería tener para sí y los suyos un panteon custodiado por fieles servidores de la Iglesia. Frecuentemente se unieron á estos conventos establecimientos de beneficencia, como hospitales, hospicios, escuelas y fundaciones para rescatar esclavos cristianos. Tambien eran los conventos hasta los tiempos modernos asilos seguros contra las invasiones frecuentes armadas. Todas estas fundaciones estaban al principio exclusivamente bajo la proteccion del gobierno del país, y en atencion á las circunstancias inseguras y á los cambios de los gobernantes los fundadores trataron siempre de garantizarlas, rodeándolas de todos los medios que les parecían mas eficaces para su conservacion. Así es que cada documento de fundacion acababa con una invitacion á los soberanos y gobernantes futuros del país para que reconocieran y honraran la voluntad de los fundadores piadosos. Cuando los patriarcas de Constantinopla buscaron como Nifonte, por el año 1496, en el reinado de Radu el Grande, un asilo en los principados para huir de las persecuciones de los turcos, los monjes griegos adquirieron una considerable influencia en el país. De ahí nació la idea de poner las fundaciones benéficas bajo la proteccion de los santuarios del Santo Sepulcro, del convento de Sinaí y de las sillas patriarcales de Alejandría, de Antioquia y de Jerusalem, y tambien del convento del monte Athos, venerados por toda la cristiandad; y como los bienes con que los príncipes habian dotado á los conventos eran en su mayor parte bienes del Estado, que en la Moldavia y la Valaquia constituían territorios inmensos, se creyó asegurarlos de esta manera contra toda modificacion de destino que intentara cualquier príncipe futuro, deseoso de dotar con estos bienes á partidarios suyos ó defensores. Con este motivo se hizo costumbre que cada convento pagara con las rentas de sus bienes en primer lugar sus necesidades anuales, y satisfechas éstas dedicara otra parte de las rentas á necesidades del Estado, otra para escuelas y objetos piadosos, y enviara el resto á los santuarios protectores, no olvidando nunca en los documentos de donacion el decir expresamente que la parte destinada á los santuarios habia de quedar reducida á lo que sobrara despues de satisfechas las necesidades de los conventos.

Cuando el dominio de los principados fué pasando gradualmente á los fanariotas griegos, y éstos gobernaron el país á su capricho, los clérigos griegos, que se hallaban bajo el yugo turco, procuraron extender su poder á los principados danubianos porque éstos podian llegar á ser para la Iglesia un manantial riquísimo é inagotable de bienes materiales, y poco á poco cambió la situacion en sentido contrario al anterior, enviándose la mayor parte de las rentas de los conventos del país á los santuarios extranjeros en lugar de destinarlas á los conventos rumanos y á los establecimientos benéficos anexos, descuidando completamente las necesidades de los mismos conventos y haciendo caer en el olvido las fundaciones benéficas y piadosas. Con las rentas pasaron gradualmente tambien la administracion y la direccion de los bienes á manos de los monjes griegos. No faltaron príncipes de sentimientos nacionales que trataron de modificar esta situacion enteramente ilegal, por ejemplo, Mateo Besaraba, que en la primera mitad del siglo xvii quitó á los griegos un gran número de conventos del país y los restituyó á sus poseedores legítimos; pero cuando los fanariotas, á principios del siglo xviii, robustecieron su dominio sobre los principados, empeoró la situacion en gran manera y se entregaron á los conventos griegos innumerables bienes de los conventos nacionales. Los conventos rumanos, cedidos y puestos bajo la administracion completamente independiente de los griegos de Constantinopla, fueron llamados por la di-

plomacia (bienes de los conventos dedicados) (á los Santos Lugares), cuyo nombre se hizo general. Los abusos de los monjes griegos y sus favoritos indujeron á algunos príncipes como Gregorio II Ghika en 1748, Constantino Maurocordato en 1761, Alejandro Ipsilanti en 1765, Hangerli en 1798, Constantino Moruzzi en 1799 y Caradja en 1817, á tomar varias disposiciones para que no se entregase á los monjes griegos mas que lo que restara de las rentas despues de satisfechas las obligaciones en el interior del país, ó bien para entregar solo á los Santos Lugares el 5 por 100 de las rentas.

Cuando en el año 1821 se quitaron á los fanariotas los tronos de la Moldavia y Valaquia, se avivó la cuestion antigua; pero ya no fué discutida entre el clero griego extranjero y los gobiernos nacionales de los principados, sino que entonces se presentó la Rusia como mediadora, protectora y dueño, dando así un paso mas en su invasora política oriental. Una embestida análoga fué la que dió la Rusia en la guerra de Crimea; pero allí quedaron desbaratados sus cálculos y vencida su habilidad.

En 1823 los príncipes de Moldavia y de Valaquia, Juan Sturdza y Gregorio Ghika, en virtud de decretos del sultan, se apoderaron de las rentas de los bienes de los conventos griegos para aplicarlas á las necesidades del Estado y expulsaron á los monjes griegos del país. Esta situacion acabó con el tratado de Akerman firmado en 1826, que anuló los decretos de los príncipes rumanos publicados en 1823. El consejo de Moldavia, en una exposicion que presentó á su príncipe, se sometió á los decretos de la potencia protectora á pesar de ser contrarios á las disposiciones antiguas, diciendo que acababa la voluntad del omnipotente imperio ruso, suplicando no obstante que los griegos por lo menos administraran estos bienes conforme á los antiguos testamentos, que pagaran sus débitos y que velaran por la conservacion de los edificios. La Rusia tenia otros proyectos, que en último término se reducian á la absorcion completa de los principados danubianos. Por eso los tratados de Kainardiyi, de Akerman y de Andrinópolis tenían por objeto inmediato la separacion de los principados respecto de la Turquía; y los llamados conventos dedicados á los Santos Lugares en Rumanía eran el mejor medio que se ofrecía á Rusia para someter á su dominacion todo el clero griego del Oriente en los puntos mas principales y extender su influencia mas allá del Danubio hasta Alejandría y Jerusalem. Habiéndose hecho la Rusia protectora de los principados é influyendo así en la legislacion, administracion y vida política de los mismos, se hizo tambien juez y árbitro en la cuestion de los bienes de los conventos, procurando no decidirse nunca á favor de una parte ni de otra, evitando todo arreglo definitivo para proteger segun el caso ya al clero griego, ya á los rumanos, y dejando sentir siempre á las dos partes su poder superior. Así nació en los principados la llamada cuestion de los conventos, en la cual tuvieron que tomar parte las potencias europeas. Esta cuestion quedó resuelta solamente en los últimos años á medida que la Rumanía fué adquiriendo poder é importancia. Es en extremo instructivo seguir este asunto y el juego de la Rusia con los documentos oficiales en la mano.

Luego que hubieron sido nombrados hospodares Miguel Sturdza y Alejandro Ghika, pidieron los monjes griegos que todo continuara en el estado en que se hallaba y que se les permitiera administrar independientemente, sin intervencion de nadie y segun su buen parecer, los bienes que de hecho poseían. A esto se opusieron los dos gobiernos, fundándose en los documentos de fundacion, segun los cuales la administracion de los bienes de los conventos estaba bajo la vigilancia del gobierno del país, el cual debia procurar que las rentas de estos bienes fuesen empleadas conforme á la volun-

tad de los fundadores y destinadas segun las prácticas antiguas á cubrir atenciones del gobierno y á objetos de beneficencia en el interior de los principados rumanos. El príncipe Miguel Sturdza tuvo tambien el mérito de quitar á los monjes una riquísima fundacion del príncipe Basilio Lupo á favor de la enseñanza, descubriendo documentos que los monjes habian tenido ocultos. Por lo demás, los artículos 363, 364 y 416 del reglamento orgánico trataron de extirpar los abusos cometidos por los hegúmenos (directores) de los conventos *dedicados*, y dieron lugar al nombramiento de una comision especial para examinar los títulos y documentos originales relativos á las diferentes donaciones. Esta comision, creada ya en el año 1833 cuando Kisseleff administró los principados, y de la cual formaron parte Barbu-Stirbey, entonces ministro del Interior y despues hospodar, y el general Nicolás Mavrós, no pudo menos de hacer constar la malísima administracion de los monjes griegos, tanto que la Rusia se esforzó en inducirles á un arreglo equitativo; pero sus tentativas se estrellaron contra la terquedad de aquellos monjes, y al estallar la guerra de Crimea se encontraban las dos partes frente á frente irreconciliables como siempre.

En Rumanía prevalece la conviccion de que en caso de haber salido victoriosa la Rusia de esta guerra, los conventos rumanos habrian sido botin del clero griego. Cuando despues de la guerra fué nombrada la comision europea, tocó á ésta el estudio de la cuestion eterna y complicada de los conventos. Despues de haberla examinado, cinco miembros de la comision, compuesta de siete individuos, presentaron su dictámen en estos términos (la Rusia y la Turquía votaron en contra): «Los comisarios de Austria, Francia, Inglaterra, Prusia y Piamonte admiten los hechos siguientes como base de su opinion. Los bienes pertenecientes á los conventos, si son exactas las noticias que poseen los citados comisarios, estaban destinados en primer lugar á mantener las comunidades y cumplir actos de beneficencia en el país, y solamente los sobrantes de las rentas se destinaban á cubrir las necesidades de los Santos Lugares. Gran número de estos conventos fueron dedicados, solamente despues de su fundacion, á los Santos Lugares, y no por sus fundadores, sino por los príncipes de los principados, que juzgando mal administrados los conventos del país y sus bienes, creyeron conveniente ponerlos bajo la vigilancia de los conventos extranjeros que entonces gozaban de gran fama.» El informe de la comision europea hizo constar, cosa tambien muy importante, que en la copia de los actos de donacion pública por el clero griego se hallaba sustituida la palabra *válaca* *dédicace*, que significa *dedicacion*, con la palabra *donation*, que significa *donacion*. En virtud de estos informes propuso la comision que los conventos de los Santos Lugares renunciarian á sus pretensiones sobre los bienes de los conventos rumanos, en cambio de una renta anual garantida con los mismos bienes. Segun los datos oficiales se hallaba en poder del clero cismático, que estaba bajo la influencia rusa, la quinta y aun la cuarta parte de todo el territorio rumano.

La conferencia de 1858 habia decidido en su sesion décimatercia, á propuesta de la Rusia, que se invitara á las partes litigantes á entenderse amistosamente, y que si en un plazo dado no llegaran á ponerse de acuerdo, se nombraran árbitros, y en último resultado un árbitro superior por la Puerta y las potencias firmantes. A pesar de la prolongacion del plazo concedido no se reunieron los árbitros, á consecuencia de lo cual se aumentó la fermentacion en los principados, tanto que la asamblea nacional negó al gobierno el derecho de proceder en este asunto sin su intervencion. Entonces se decidió Cuza á confiscar los ingresos de los conventos á favor del tesoro; pero la Rusia logró que Austria é



Inglaterra votaran contra esta disposición, y á no haberse opuesto la Francia se hubiera intimado oficialmente á Cuza que la derogase. Para cortar ulteriores intrigas de las potencias y muy particularmente de la Rusia, el embajador francés en Constantinopla aconsejó á la Puerta que aceptara la proposición de Cuza de que la Turquía arreglara el asunto directamente con los principados como representante de sus súbditos cismáticos. La Puerta estaba dispuesta á ello, pero el incomprensible embajador de Inglaterra Sir Henry Bulwer hizo fracasar también esta solución. Entonces Cuza, el 12 de setiembre de 1863, encargó á Constantino Negri, su agente diplomático en Constantinopla, que propusiera á la Puerta que ofreciera á los conventos griegos por vía de indemnización definitiva 84 millones de piastras, y que esta suma se pusiera bajo la inspección de la Puerta, de las potencias garantes y de los Principados, debiendo los conventos dar cuenta anual del empleo de los intereses de este capital sin poder tocar nunca al capital mismo. La Rumanía recibiría de esta renta diez millones de piastras para la fundación de una escuela laica en Constantinopla y de un hospital para los cristianos sin distinción de sectas. La Rusia mandó á su representante en Constantinopla por medio de un despacho telegráfico del 1.º de noviembre de 1863 que rechazara esta solución, y por lo mismo contestó el clero cismático de un modo evasivo, diciendo que primero era menester levantar el secuestro. Alí-Bajá, al comunicar á las potencias estas negociaciones en 23 de diciembre, propuso la reunión de una conferencia en Constantinopla; pero al día siguiente, 24 de diciembre, Cuza presentó á la asamblea nacional rumana el proyecto de ley para la secularización de todos los conventos rumanos *dedicados* y no *dedicados*, haciendo ingresar sus rentas en los presupuestos del Estado. En este proyecto concedía á los conventos dedicados por vía de simples auxilios 82 millones de piastras, según el curso de Constantinopla, de cuya suma debían deducirse 31 millones que los conventos debían al país. Las diferentes órdenes religiosas deberían dar anualmente cuenta de la aplicación de los fondos concedidos, y de los objetos y libros regalados á las mismas órdenes. Los documentos confiados á los hegúmenos deberían pasar á poder del Estado, y al mismo tiempo se destinarían diez millones de piastras para la mencionada escuela y el hospital que debían fundarse en Constantinopla. Esta ley fué aprobada en 25 de diciembre por 97 votos contra 3, y el metropolitano de Bucarest la bendijo. El príncipe de Gortschakoff dió orden al representante ruso, Novikoff, de inducir al gobierno turco á protestar contra ella; pero la Puerta se contentó con declarar que consideraba como no existente esta ley, por ser contraria al acta número 13 de la conferencia de 1858. Únicamente Francia é Italia se abstuvieron de intervenir en esta disposición injusta, y finalmente las potencias, excepto la Rusia, tuvieron que reconocer que la secularización era el único medio acertado de acabar con tan molesta contienda. Con esto, sin embargo, no quedó todavía resuelta la cuestión, pues Cuza, para llegar á una inteligencia con la Puerta y los representantes de Francia é Inglaterra, tuvo que subir la indemnización hasta 150 millones de piastras turcas (35 millones de francos), cuya suma estaba destinada, no solamente para indemnizar á los monjes, sino también para gratificar á las queridas de varios embajadores, que con gran edificación de los turcos mahometanos intervinieron en la cuestión de los conventos. El 22 de setiembre de 1864 los patriarcas contestaron que sus convicciones religiosas y la conciencia de su deber no les permitían consentir en un despojo de la Iglesia ni admitir una indemnización. No obstante, la comisión nombrada en 14 de mayo del mismo año continuó la

investigación, aunque al concluir el año 1865 no pudo dar todavía ningún informe á consecuencia de la terquedad de los monjes. Según el memorandum final y secreto del cónsul francés Tissot, que mas adelante fué embajador francés en Inglaterra, los patriarcas, cuando la comisión estaba reunida, se habían mostrado inclinados á entrar en un arreglo; pero el nuevo embajador ruso en Constantinopla, Ignatieff, fiel á la política rusa, les aconsejó no aceptar ningún arreglo; de suerte que la contestación del clero cismático no fué en último resultado mas que la obra del representante ruso. Tissot declaró en el mismo memorandum final que los bienes inmuebles de los conventos cismáticos rumanos comprendían 610 haciendas, 153 casas, 772 hectáreas de viña y 3,860 fincas enfitéuticas; y que en 1858 las rentas anuales de todas estas posesiones habían producido hasta nueve millones de francos, de los cuales habían cobrado el Santo Sepulcro y los conventos del monte Athos 5.750.000 francos. El crédito á favor de los dos principados, que desde el establecimiento del reglamento orgánico no habían recibido su parte correspondiente de estas rentas, había subido, sin contar los intereses atrasados, á la suma de 25.250.000 francos, por manera que pudo decirse con razón que el Estado rumano reclamaba, en virtud de su derecho preferente, los bienes situados en su territorio en las condiciones correspondientes á la época, aun echando un velo sobre todos los abusos é ilegalidades y aun admitiendo que los grandes rumanos habían hecho legados directos al Santo Sepulcro, como sostenían los monjes cismáticos (1).

Las demás circunstancias del gobierno de Cuza eran tales, que su proceder decidido contra el clero cismático no podía restablecer la armonía entre el príncipe y los partidos políticos. Kretzulesco se vió obligado á retirarse del gobierno en

(1) Es muy voluminosa la literatura de este asunto de los conventos, muy particularmente por el papel que en él desempeña la Rusia. Esta literatura empieza en el año 1855 y continuó hasta el año 1883. Del año 1857 hay que notar los *Eclaircissements sur la question des Monastères grecs situés dans les Principautés danubiennes*, escritos en mal francés y publicados el 8 de octubre de 1857 por el archimandrita Nilo de Floresti, que posteriormente fué obispo y luego patriarca de Alejandría, uno de los monjes mas activos y de mas talento del monte Athos, donde murió hace dos años. Este escrito contiene muchas falsificaciones en la traducción francesa de los documentos, que fueron luego rectificadas en los escritos posteriores del gobierno rumano publicados desde 1863. El gobierno para esta rectificación se apoyó en los documentos primitivos que cayeron en sus manos cuando con motivo de la secularización embargó los libros y archivos. Las cuarenta actas de las sesiones de la comisión, como igualmente todas las demás actas importantes de los años 1833 á 1879, se encuentran en los tres tomos de la *Collection des documents diplomatiques et des pièces officielles concernant la question des Monastères dédiés en Roumanie, 1858 á 1864, y 1864 á 1876*; Constantinopla, 1880. Son igualmente notables los escritos de Istratis en francés y rumano, del año 1860, porque aunque debidos á un antiguo jefe del partido separatista, defienden decididamente el derecho de la Rumanía, y también hay que notar la disertación del barón de Avril en la *Revista de Ambos Mundos* del 1.º de octubre de 1862. En el año 1863 se publicaron nada menos que ocho escritos; en el año 1864 cuatro y al año siguiente diez, entre los cuales figura el de Constantino Negri, agente diplomático del gobierno rumano en Constantinopla, que aunque hombre irresoluto, era gran patriota. También figuran entre ellos la contestación del archimandrita Germano, que representaba en Constantinopla á los patriarcas griegos, y el escrito de Tissot. De los cinco escritos publicados en el año 1866, cuatro eran de la pluma de Germano, entre los cuales se distinguía el relativo á los documentos referentes al convenio de los 150 millones, firmado el 19 de mayo de 1865 entre el gobierno del príncipe Cuza y la Sociedad general del imperio Otomano; Constantinopla, en la imprenta Central, 1866. En el año 1869, Cogalniceano publicó en la imprenta del gobierno de Bucarest la «relación dirigida al congreso de París por la comisión europea domiciliada en Bucarest en 1857.» En 1882 el conde de Tornelli imprimió en Roma el folleto titulado: *Conventi dedicati in Rumania*, y finalmente Riesler dió á luz en 1883: *La contienda por los bienes de los conventos rumanos situados en la Bukovina*.

otoño de 1863 por su ineptitud, y ocupó su puesto el energético Cogalniceano, entre el cual y el príncipe Cuza se había convenido secretamente en otorgar al país en el momento oportuno la reforma agraria y someter en esta ocasión toda la legislación á una reforma radical. Estos proyectos prolongaron la vida del ministerio de Cogalniceano desde el 24 de octubre de 1863 hasta el 6 de febrero de 1865.

La asamblea nacional no pudo dar de sí ningún acuerdo provechoso, porque ni ella ni el gobierno quisieron discutir los proyectos de ley presentados, y los diputados declararon al príncipe en un manifiesto que á pesar de haberse mostrado sus súbditos dispuestos á secundarle de buena voluntad, no había hecho mas que gastar uno tras otro á todos los hombres eminentes del país en cuatro años de gobierno, valiéndose sucesivamente de diez y seis ministerios, sin provecho de nadie, y en perjuicio de la fama política de cada uno. En 26 de abril de 1864 fueron cerradas las cámaras, acusándolas el príncipe en su mensaje de que sus deliberaciones habían sido tan improductivas como vanas, y de que habían prescindido por completo de la ampliación de la ley electoral y de la ley agraria. Cuza, deseando triunfar de la oposición á fin de levantar y robustecer su autoridad muy combatida, dió el 14 de mayo de 1864 el golpe de Estado concertado con Cogalniceano, con tanta mayor seguridad cuanto que el país estaba tranquilo y el príncipe creía encontrar apoyo en París, como imitador de Luis Napoleón. Disolvió, pues, las cámaras, y en una proclama dirigida al pueblo dijo: «Elevado al trono por la votación unánime de las cámaras electivas, tenía yo derecho á contar con la cooperación de los que me habían confiado la gloriosa y difícil misión de organizar el país. Pero he encontrado enfrente de mí una oposición irreconciliable. En vano he dado muchísimas pruebas del respeto mas escrupuloso á los privilegios del parlamento y he llamado sucesivamente á todos los partidos al gobierno. En vano he hecho concesiones una tras otra á las cámaras y he llevado tan lejos el espíritu de conciliación que he permitido extralimitaciones graves contra mi poder. En vano he renunciado voluntariamente hasta á ciertas prerogativas soberanas: nada ha bastado para desarmar la oposición. La unión realizada de los dos principados hermanos, la restitución á la patria de los bienes de los conventos (la quinta parte del territorio rumano), los grandes resultados alcanzados por mi gobierno, todo se ha olvidado... Una oligarquía indisciplinada ha frustrado constantemente mis esfuerzos á favor del bien público y ha hecho impotente mi gobierno. ¿Qué podía yo hacer en estas circunstancias? Me he decidido á intentar este último esfuerzo... Mi voluntad era que cada rumano llegara á poseer por su trabajo un pedazo de nuestro territorio, y ¿cómo ha contestado la cámara al presentarle la ley agraria? Ha dado á mi gobierno un voto de censura. Ha rechazado una ley de equidad, ha burlado las esperanzas legítimas de tres millones de labradores, y ha desairado al jefe del Estado en la persona de sus ministros... No ha querido tampoco discutir la nueva ley electoral. Así no me queda otro remedio sino apelar á la nación, á los ciudadanos de todas las clases y categorías... Yo os propongo la nueva ley electoral rechazada por la cámara y un proyecto nuevo de constitución que debe completar las disposiciones benéficas del convenio.»

Este proyecto de constitución, llamado estatuto y sometido al sufragio universal, comprendía los siguientes puntos principales: sistema de dos cámaras, según la constitución napoleónica; corresponderá únicamente al jefe del Estado la iniciativa en la propuesta de leyes; formación de un consejo de Estado; derecho de petición limitado al senado; una nueva ley electoral ampliada; el soberano dictará el regla-

mento interior de las cámaras, y se le conceden poderes ilimitados hasta la convocación de las nuevas cámaras.

La Puerta protestó contra este acto, ejecutado sin su consentimiento, por ser contrario á sus derechos, y dijo que la Sublime Puerta no podía reconocer en el príncipe ninguna autoridad para modificar las leyes fundamentales del país, fijadas por tratados, no extendiéndose á tanto sus facultades legales y siendo por lo mismo semejante modificación nula y sin ningún valor ni efecto. La contienda, sin embargo, acabó, como se había previsto, con un acta de la conferencia del 28 de junio de 1864, en la cual se aprobó «el acuerdo entre la Sublime Puerta y el príncipe Cuza.» Esta resolución de la conferencia, además de algunas modificaciones introducidas en el Estatuto del 14 de mayo y de la aprobación del golpe de Estado, contenía la importantísima dispo-



M. Cogalniceano

sición en virtud de la cual se abrió un campo mas favorable para la inteligencia internacional tanto respecto de la elección del príncipe, verificada después en 1866, como respecto de la constitución del mismo año. Esta disposición decía: «Los principados unidos pueden en adelante modificar y cambiar, con la cooperación legal de los poderes públicos, las leyes relativas á su gobierno interior sin ninguna intervención.» La única reserva que se añadió fué que las tales modificaciones ó cambios no habían de extenderse á los lazos que unían á los principados con el imperio otomano.

El 27 de mayo de 1864 fué aprobado el golpe de Estado por el pueblo por medio de un plebiscito, en el cual resultaron 713.000 votos en favor y 57.000 en contra. Cuza pasó á Constantinopla en 15 de junio para seguir personalmente las negociaciones con el gobierno turco, y el 26 de junio hizo su entrada solemne en Bucarest. El 14 de julio publicó en un mensaje dirigido al pueblo el reconocimiento de los hechos consumados por el sultán y las potencias, diciendo que con esto había entrado la Rumanía en su autonomía completa. El 14 de agosto proclamó por edicto y de su propia autoridad la ley agraria, y en un manifiesto dirigido á los labradores dijo que con la abolición de la robda se habían cumplido las esperanzas de largos siglos, que los labradores eran ya propietarios libres del suelo que poseían según las leyes y dueños de su trabajo personal, y que en adelante tenían una patria que amar y defender. La ley agraria dividía á los labradores en cuatro clases: los que poseían desde medio jornal de tierra hasta dos jornales debían pagar por vía